



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo al Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010026	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24/03/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Justificación El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud, garantizándoles el derecho a la protección y a la formación integral, enunciando los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.



NIT 890.102.018-1

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden Nacional y Distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” desde El Proyecto: Juventud Con Sentido Busca Generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del Distrito de Barranquilla, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, la proyección y el esparcimiento de éstos, en un marco de garantía de derechos. Del mismo modo, promover la construcción del Tejido socio-organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

La meta producto al 2023 es atender anualmente a 800 jóvenes fortalecidos en el ámbito organizacional y de participación y a 4.000 jóvenes empoderados y con oportunidades.

Por consiguiente su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla busca articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar,

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar profesionales en Contaduría Pública y Psicología para brindar apoyo en el Proyecto de Juventud Con Sentido destinada a la población beneficiaria así como las en las actividades derivadas del mismo, garantizando de esta manera



NIT 890.102.018-1

	que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar profesionales en Contaduría Pública y Psicología para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<						



NIT 890.102.018-1

	16. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor 17. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 18. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER CUADRO ANEXO .																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Aportar los documentos y materiales técnicos con los que cuenta en materia de atención del Proyecto 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás derivadas de la esencia o naturaleza del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 72.400.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>4141103</td><td>414110301. Juventud con Sentido.</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>\$ 72.400.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 72.400.000</td></tr></table> Nota: Teniendo en cuenta que el Valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4141103	414110301. Juventud con Sentido.	08	ICLD	\$ 72.400.000	TOTAL					\$ 72.400.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4141103	414110301. Juventud con Sentido.	08	ICLD	\$ 72.400.000														
TOTAL					\$ 72.400.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202101121</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 320.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr></table>	Número:	202101121	Valor:	\$ 320.000.000	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.												
Número:	202101121																		
Valor:	\$ 320.000.000																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.																		

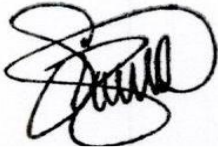


NIT 890.102.018-1

3.5.3 Forma de Pago del Contrato		Ver cuadro Anexo.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes.		
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo



NIT 890.102.018-1

	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA	
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1





NIT 890.102.018-1

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	Supervisor
Profesional en Contaduría Pública. Experiencia mínima de (7) meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar seguimiento contable al Proyecto Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar y redactar informes de balances contables en la actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. 3. Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. 4. Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. 6. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato 7. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL (\$ 2.142.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL (\$ 2.142.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL (\$ 2.142.857). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JULIANA VASQUEZ D'ANGOND CC. 1140869329 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Profesional en Contaduría Pública. Experiencia mínima de (7) meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar seguimiento contable al Proyecto Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar y redactar informes de balances contables en la actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. 3. Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. 4. Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. 6. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato 7. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MIL (\$ 2.142.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL (\$ 2.142.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL (\$ 2.142.857). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CAMILLO ERNESTO RESTREPO GOMEZ C.C 72.310.292 ASESOR DE DESPACHO
Profesional en Contaduría Pública. Experiencia mínima de (9) meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar seguimiento contable al Proyecto Juventud Con Sentido en el Distrito de Barranquilla. 2. Elaborar y redactar informes de balances contables en la actividades realizadas en el Proyecto Juventud Con Sentido. 3. Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. 4. Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. 6. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato 7. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 18.400.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MIL (\$ 2.628.574), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MIL (\$ 2.628.571), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MIL (\$ 2.628.571). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO
Profesional en Psicología. Experiencia mínima de (12) meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo psicosocial a los beneficiarios del Proyecto Juventud con Sentido. 2. Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del proyecto Juventud Con Sentido. 3. Acompañar las actividades y reuniones del Proyecto Juventud Con Sentido. 4. Realizar seguimiento de la gestión del proyecto Juventud con Sentido del Distrito de Barranquilla. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención a los beneficiarios del Proyecto Juventud Con Sentido. 6. Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas del Proyecto Juventud Con Sentido. 7. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato 8. Brindar atención a los jóvenes que llegan requiriendo la oferta del Proyecto Juventud Con Sentido. 9. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	\$ 24.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MIL (\$ 3.428.574), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MIL (\$ 3.428.571), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MIL (\$ 3.428.571). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LEILA MARGARITA YIDIOS CH C.C 45.56.247 ASESORA DE DESPACHO